COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN Nº 01/17

"AQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS-AD REFERENDUM -ID Nº 319.906

ACTA Nº 1: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES.

ACTA Nº 2: SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

ACTA Nº 3: EVALUACIONES DE LA CAPACIDAD LEGAL, DOCUMENTOS FORMALES y FINANCIERA.

ACTA Nº 4: EVALUACIONES TECNICAS Y PRECIOS

ACTA Nº 5: CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" AD REFERENDUM-ID Nº 319.909 Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión de la DISERINTE, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día martes 24 de enero de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 04 de fecha 20 de enero de 2017 del Comando Logístico; como presidente del comité de evaluación el **CNEL DEM SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sus-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DCEM GERMAN DARIO YEGROS MENCIA**
TCNEL DCEM RIGOBERTO MIGUEL PICAGUA ALIENDE
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL,** (de Marcio Ruben Feris Aguilera).
2- **SALOTEX S.R.L.**
3- **CENTRO SUR S.R.L.**
4- **COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).
5- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
6- **AO POTI S.A. (APSA)**
7- **EMHIL S.A.**
8- **YUTY S.A.**
9- **DISTRIBUIDORA GLADIS** (DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO R)

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

10- SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMETRI)
11- JA ARTES (DE ANDRES JOSUE)
12- COMPRE DE USA S.A.
13- ARQUIN S.R.L.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Acta N° 1: Evaluación de los documentos sustancial
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	IF COMERCIAL	SALOTEX S.R.L.	CENTRO SUR SRL	COMERCIAL CELESTIAL	LADERO PYO.	AO POTI S.A.	EMHIL S.A.	YUTY S.A.	DIST.GLADIS	SEDALIFE	JA ARTE	COMPREDEUSA	ARQUIN S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	**No CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas: **SALOTEX S.R.L., CENTRO SUR S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano) , LADERO PARAGUAYO, AO POTI S.A (APSA)., EMHIL S.A., YUTY S.A., DISTRIBUIDORA GLADIS** (DE GLADIS NORMA DIANA PIZURNO R), **SEDALIFE** (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI)., **JA ARTES, COMPREDEUSA y ARQUIN S.R.L. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1- **La firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL: Presentó una póliza de (GENERAL DE SEGUROS Nº 31.1508.0008331.0000), para la garantía de mantenimiento de su oferta con vigencia desde el 20/01/2016 hasta 18/06/2016, cabe señalar que el presente llamado es para el ejercicio fiscal año 2017 para la cual se requiere una Póliza de garantía de mantenimiento de la oferta con vigencia desde 20/01/2017 hasta 18/06/2017, por tanto la garantía presentada por la firma IF COMERCIAL es extemporáneo, que así mismo no se deja constancia de observación en ninguna parte de la póliza, motivo por el cual queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación.**

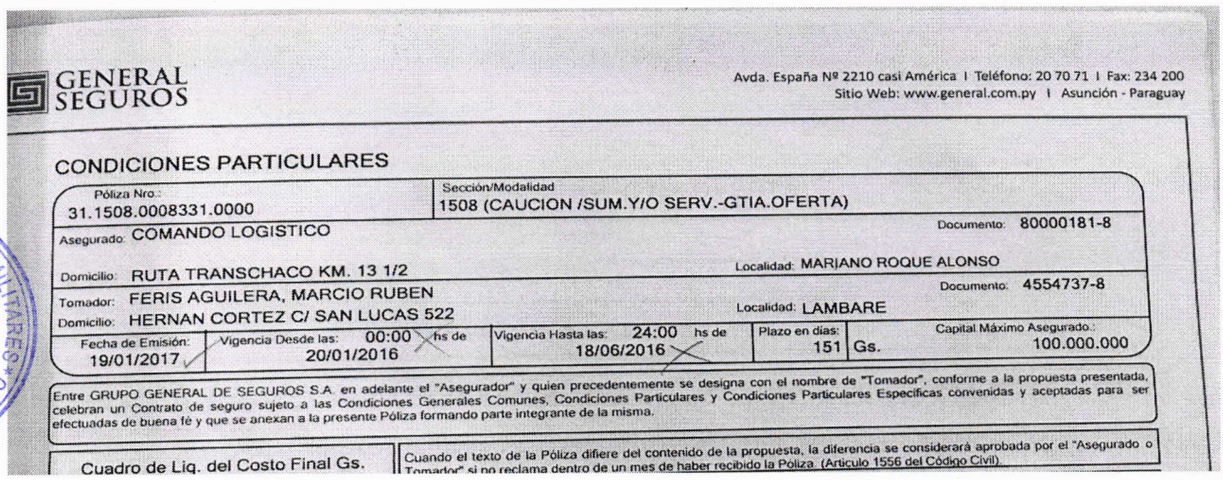

GENERAL SEGUROS

Avda. España Nº 2210 casi América I Teléfono: 20 70 71 I Fax: 234 200
Sitio Web: www.general.com.py I Asunción - Paraguay

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 31.1508.0008331.0000	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)				
Asegurado: COMANDO LOGISTICO				Documento:	80000181-8
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM. 13 1/2			Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO		
Tomador: FERIS AGUILERA, MARCIO RUBEN				Documento:	4554737-8
Domicilio: HERNAN CORTEZ C/ SAN LUCAS 522			Localidad: LAMBARE		
Fecha de Emisión: 19/01/2017	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 20/01/2016	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 18/06/2016	Plazo en días: 151	Capital Máximo Asegurado.: Gs.	100.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

En este apartado se procede a contestar las observaciones dejadas en el Acta de Apertura de Sobres:

El representante de la firma **COMERCIAL CELESTIAL (DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO) deja constancia lo siguiente: Que el oferente** GLADIS NORMA DIANA PIZURNO RODRIGUEZ).

1- Presenta la Planilla de oferta con fecha 16 de enero de 2017.
2- Presenta la Declaración Jurada ART 40 y 20 y Declaración Jurada de la Niñez y adolescencia con fecha 18 de enero de 2017.
   Que el Oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris A)
3- El ítem N° 1 cotiza por debajo del precio referencial estimado conforme a lo establecido en el PBC.

En relación al punto 1 la planilla de oferta puede tener fecha anterior a la apertura de sobres pero no posterior, motivo por el cual no es ninguna causal de descalificación.

Misma aclaración para el punto 2.

El punto Nº 3 se tendrá en cuenta en su etapa oportuna, para determinar lo manifestado por la firma recurrente.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que……..

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO)**.** Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res.DNCP N° 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**SALOTEX S.R.L**	**Gs. 1.639.279.472**
2	**CENTRO SUR S.R.L.**	**Gs. 669.958.000**
3	**COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).	**Gs. 2.264.492.000**
4	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**Gs. 2.861.593.270**
5	**AO POTY S.A**	**Gs. 1.722.888.148**
6	**EMHIL S.A.**	**Gs. 2.211.193.170**
7	**YUTY S.A.**	**Gs. 2.581.449.360**
8	**DISTRIBUIDORA GLADIS** ((DE GLADIS NORMA DIANA PIZURNO R)	**Gs. 769.353.600**
9	**SEDALIFE** (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI)	**Gs. 1.889.650.500**
10	**JA ARTE**	**Gs. 213.627.800**
11	**COMPREDEUSA S.A.**	**Gs. 1.873.671.000**
12	**ARQUIN S.R.L**	**Gs. 430.795.000**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por ítems, y los montos presentados por los oferentes presentan mucha diferencia, en razón de que algunos ítems no fueron ofertados por las empresas consignados en el cuadro precedente.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día miércoles 25 de enero de 2017 siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día jueves 26 de enero de 2017 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Secretario del C.E.
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

RIGOBERTO MIGUEL PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
CNEL DEM - Presidente del Comité de Evaluación